

Gobierno del Estado de Quintana Roo

Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-23000-19-1623-2025

Modalidad: Por Medios Electrónicos

Núm. de Auditoría: 1623

Criterios de Selección

La identificación de los objetos y sujetos de esta auditoría se realizó en consideración de la importancia financiera y de la cobertura geográfica, entre otros aspectos.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura nacional, así como una dependencia de la Administración Pública Federal, que funge como coordinadora de ese Fondo.

Objetivo

Fiscalizar la coordinación de la operación, funcionamiento y seguimiento de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, a través del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública, de conformidad con lo establecido en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública (FOFISP), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FOFISP, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a los recursos del Fondo en las 32 Entidades Federativas y el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

| | EGRESOS |
|---------------------------------|----------------|
| | Miles de Pesos |
| Universo Seleccionado | 16,912.5 |
| Muestra Auditada | 12,572.5 |
| Representatividad de la Muestra | 74.3% |

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2024 por concepto del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública al Gobierno del Estado de Quintana Roo fueron por 16,912.5 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 12,572.5 miles de pesos, que representó el 74.3%.

Resultados

Control Interno

Resultado núm. 1

Como parte de la revisión de la Cuenta Pública 2023, en la auditoría número 1737 con título Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública, se analizó el control interno instrumentado por la Secretaría de Seguridad Ciudadana del Estado de Quintana Roo (SSC), ejecutor de los recursos del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública para el ejercicio fiscal 2024 (FOFISP 2024), con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación (ASF); para esto, se aplicó un cuestionario de control y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados, y una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, se obtuvo un promedio general de 54.9 puntos, de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubicó a los SSC en un nivel medio.

Por lo anterior, y en cumplimiento del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, se asentaron en el anexo del Acta de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares número 2023-1737-02 de fecha 29 de julio de 2024 los acuerdos para establecer mecanismos y plazos para su atención, a fin de superar las debilidades identificadas.

Cabe mencionar que este resultado formó parte del Informe Individual de la auditoría número 1737 que el titular de la Auditoría Superior de la Federación notificó al titular del ente fiscalizador.

Al respecto, mediante la consulta del “Detalle de Acciones del Sistema de Control y Seguimiento de Auditoría” de la ASF, se constató que la SSC proporcionó documentación insuficiente sobre los acuerdos asentados, dentro del plazo legal establecido en el artículo 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, y no fue posible

verificar que fueran atendidos los términos de la recomendación, ni se justificó la improcedencia de lo recomendado o las razones por las cuales no resultó factible su implementación, por lo que la Dirección General de Seguimiento "C" de la ASF determinó la "no atención" de los mecanismos establecidos en la recomendación de la acción con la clave 2023-A-23000-19-1737-01-001.

La Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del Estado de Quintana Roo inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número SABGOB.SFSIOPAS.CGIAIOPAS.CIADI-A.ASF.3S.5.1.0071/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

Transferencia de Recursos

Resultado núm. 2

Con la revisión del rubro de Transferencia de Recursos, se determinó el cumplimiento de la normativa en los casos siguientes:

- a) La Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Quintana Roo (SEFIPLAN) abrió tres cuentas bancarias productivas y específicas, de las cuales una cuenta se utilizó para la recepción, administración y manejo de los recursos del FOFISP para el ejercicio fiscal 2024, y en la cual se generaron rendimientos financieros al 31 de diciembre de 2024 por 0.3 miles de pesos; una cuenta para la recepción y administración de los recursos de la aportación estatal y sus rendimientos financieros, y otra cuenta para la administración y manejo de los recursos del FOFISP 2024, para que por cuenta y orden de la SSC, se realizaran los pagos con los recursos del fondo, las cuales se notificaron en tiempo y forma a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento (DGVS) del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP). Además, se constató que el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Ciudadana (SESESC) abrió una cuenta bancaria para la recepción y administración de los recursos de la aportación estatal y sus rendimientos financieros.
- b) El Gobierno del Estado de Quintana Roo envió a la DGVS del SESNSP, en tiempo y forma, los documentos establecidos para acceder a los recursos del FOFISP 2024; asimismo, se constató que la Tesorería de la Federación (TESOFE) transfirió a la cuenta bancaria de la SEFIPLAN los recursos del FOFISP 2024 por 11,838.7 miles de pesos, que correspondieron a la primera ministración y al 70.0% del monto total convenido por 16,912.5 miles de pesos; además, la SEFIPLAN remitió a la DGVS del SESNSP, en tiempo y forma, el recibo oficial de los recursos depositados en la cuenta bancaria conforme a la normativa, por medio del SESESC; también, se verificó que los recursos no se gravaron ni se afectaron en garantía, no se destinaron a mecanismos de fuente de pago y no se realizaron transferencias de recursos en especie. Por último, se verificó que la SEFIPLAN transfirió a la cuenta

bancaria destinada para la administración y manejo de los recursos del FOFISP 2024 un importe por 11,838.7 miles de pesos, para que, por cuenta y orden de la SSC, se realizaran los pagos con los recursos del fondo y en la que se generaron rendimientos financieros al 30 de junio de 2024 por 110.6 miles de pesos, los cuales fueron reintegrados en su totalidad a la TESOFE antes de la auditoría y en el plazo establecido por la normativa.

- c) El Gobierno del Estado de Quintana Roo presentó en tiempo y forma a la DGVS del SESNSP la solicitud de acceso a la segunda ministración de los recursos del FOFISP 2024; asimismo, se constató que la Tesorería de la Federación (TESOFE) transfirió a la SEFIPLAN los recursos de la segunda ministración del FOFISP 2024 por 5,073.8 miles de pesos, que correspondieron al 30.0% del monto total convenido; además, la SEFIPLAN emitió el recibo oficial de los recursos depositados en la cuenta bancaria conforme a la normativa y lo remitió, por medio del SESESC, a la DGVS del SESNSP en tiempo y forma. También, se verificó que los recursos no se gravaron ni se afectaron en garantía, ni se destinaron a mecanismos de fuente de pago. Por último, se verificó que la SEFIPLAN transfirió a la cuenta bancaria destinada para la administración y manejo de los recursos del FOFISP 2024 un importe por 5,073.8 miles de pesos, para que por cuenta y orden de la SSC, se realizaran los pagos con los recursos del fondo, y se generaron rendimientos financieros por 816.4 miles de pesos de julio a diciembre de 2024, y 46.0 miles de pesos al 28 de febrero de 2025, para un total de 862.4 miles de pesos, los cuales fueron reintegrados en su totalidad a la TESOFE, antes de la auditoría y en el plazo establecido por la normativa.
- d) El Gobierno del Estado de Quintana Roo realizó la aportación estatal, en una sola exhibición, en proporción uno a uno y dentro del plazo establecido en la normativa, por un total de 16,912.5 miles de pesos, para ser devengados de manera concurrente con los recursos federales del FOFISP 2024, lo que representó un financiamiento conjunto por 33,825.0 miles de pesos, a fin de destinarlos para los conceptos autorizados en el Anexo técnico y conforme a los lineamientos establecidos por el SESNSP en alineación con los Programas con Prioridad Nacional y, en su caso, los en los subprogramas correspondientes; asimismo, se verificó que los recursos de la aportación estatal se entregaron en especie a los municipios beneficiarios y se acreditó su entrega de conformidad con los informes mensuales del mecanismo de seguimiento enviados a la DGVS del SESNSP.
- e) El Gobierno del Estado de Quintana Roo no accedió a la bolsa de recursos concursables del FOFISP 2024.
- f) Los saldos en las cuentas bancarias de la SEFIPLAN con cortes al 31 de diciembre de 2024, y al 25 de febrero de 2025 y al 12 de marzo de 2025 (fechas en las que se cancelaron las cuentas bancarias) se correspondieron con los reportados como pendientes de ejercer en los Formatos de la Estructura Presupuestaria FOFISP 2024 con corte a las mismas fechas y con el saldo reportado en el acta cierre del ejercicio del FOFISP 2024 a marzo de 2025; asimismo, se constató que en la cuenta bancaria

no se incorporaron recursos distintos a los del fondo y que los recursos no fueron transferidos a otras cuentas bancarias en las que se administraron recursos de otras fuentes de financiamiento.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

Resultado núm. 3

Con la revisión del rubro de Registro e Información Financiera de las Operaciones, se determinó el cumplimiento de la normativa en los casos siguientes:

- a) La SEFIPLAN registró en su sistema contable y presupuestario los ingresos recibidos correspondientes al FOFISP 2024 por 16,912.5 miles de pesos, así como los rendimientos financieros generados en su cuenta bancaria al 31 de diciembre de 2024 por 0.3 miles de pesos; además, registró en su sistema contable y presupuestario los ingresos recibidos del FOFISP 2024 correspondientes a la SSC por 16,912.5 miles de pesos y sus rendimientos financieros generados al 31 de diciembre de 2024 por 927.0 miles de pesos, y al 28 de febrero de 2025 por 46.0 miles de pesos, para un total de 973.0 miles de pesos; asimismo, se verificó que la información contable y presupuestaria formulada sobre los recursos del fondo coincidió entre sí.
- b) La SEFIPLAN por cuenta y orden de la SSC registró en su sistema contable y presupuestario los egresos con recursos del FOFISP 2024 por 12,528.8 miles de pesos, de los que se revisó una muestra por 8,188.8 miles de pesos, los cuales se soportaron con la documentación original justificativa y comprobatoria del gasto que cumplió con los requisitos fiscales correspondientes y fue cancelada con el sello "OPERADO FOFISP 2024".

Destino de los Recursos

Resultado núm. 4

El Gobierno del Estado de Quintana Roo recibió recursos del FOFISP 2024 por 16,912.5 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2024, se comprometieron y devengaron 12,528.8 miles de pesos, monto que representó el 74.1% de los recursos ministrados, por lo que a ésta fecha se determinaron recursos no comprometidos por 4,383.7 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la TESOFE, antes de la auditoría y en el plazo establecido en la normativa; sin embargo, debieron aplicarse en los objetivos del fondo. Cabe mencionar que, de los recursos comprometidos al 31 de diciembre de 2024, se pagaron 8,188.8 miles de pesos a la misma fecha; asimismo, al 28 de febrero de 2025 se pagaron 12,528.8 miles de pesos. Adicionalmente, se verificó que el Gobierno del Estado de Quintana Roo no duplicó la aplicación de los recursos transferidos del FOFISP 2024 con los del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP).

FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA
GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
DESTINO DE LOS RECURSOS
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

| Núm. | Programa con Prioridad Nacional | Presupuesto | Comprometido y Devengado al 31 de diciembre de 2024 | % de los recursos transferidos | Pagado al 31 de diciembre de 2024 | Pagado al 28 de febrero de 2025 |
|-------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|-----------------------------------------------------|--------------------------------|-----------------------------------|---------------------------------|
| I | Dignificación del personal de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica. | 8,192.5 | 8,188.8 | 48.4 | 8,188.8 | 8,188.8 |
| II | Certificación, Capacitación y Profesionalización de los Elementos Policiales de las Instituciones de Seguridad Pública conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica. | 8,720.0 | 4,340.0 | 25.7 | 0.0 | 4,340.0 |
| TOTAL | | 16,912.5 | 12,528.8 | 74.1 | 8,188.8 | 12,528.8 |

FUENTE: Registros contables y presupuestarios, y Formatos de la Estructura Presupuestaria FOFISP 2024, proporcionados por la entidad fiscalizada.

NOTA: No se consideran los rendimientos financieros generados.

Por otra parte, los rendimientos financieros generados al 31 de diciembre de 2024, por un total de 927.0 miles de pesos no fueron comprometidos, devengados ni pagados, por lo que se reintegraron a la TESOFE, antes de la auditoría y en el plazo establecido en la normativa, así como los generados del 1 de enero al 28 de febrero de 2025, por 46.0 miles de pesos, los cuales fueron reintegrados a la TESOFE en el plazo establecido por la normativa; además, los rendimientos generados al 31 de diciembre de 2024 debieron utilizarse para alcanzar y ampliar las metas de los programas y acciones previstas en el Anexo Técnico del Convenio Específico de Adhesión.

De lo anterior se determinó que existieron recursos del FOFISP 2024 por 4,383.7 miles de pesos y 927.0 miles de pesos de rendimientos financieros generados al 31 de diciembre de 2024, que no fueron comprometidos a la misma fecha, los cuales fueron reintegrados a la TESOFE; sin embargo, debieron aplicarse en los objetivos del fondo y para alcanzar y ampliar las metas de los programas y acciones previstas en el Anexo Técnico del Convenio Específico de Adhesión.

La Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del Estado de Quintana Roo inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número SABGOB.SFSIOPAS.CGIAIOPAS.CIADI-A.ASF.3S.5.1.0071/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

Resultado núm. 5

Con la revisión del rubro de Destino de los Recursos, se determinó el cumplimiento de la normativa en los casos siguientes:

- a) El Gobierno del Estado de Quintana Roo recibió recursos federales del FOFISP 2024 por 16,912.5 miles de pesos, de los cuales no realizó adecuaciones de metas y montos a los PPN convenidos originalmente en el Anexo Técnico Convenio Específico de Adhesión para el otorgamiento del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública para el ejercicio fiscal 2024 (Convenio Específico de Adhesión del FOFISP 2024).
- b) El Gobierno del Estado de Quintana Roo asignó recursos del FOFISP 2024 para el PPN denominado “Dignificación del personal de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica” por 8,192.5 miles de pesos, de los cuales se pagaron 8,188.8 miles de pesos al 28 de febrero de 2025, monto que representó el 48.4% de los recursos federales transferidos y se comprobó que se destinaron para el subprograma denominado Equipamiento del personal de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia, de acuerdo con los montos establecidos en el Anexo Técnico del Convenio Específico de Adhesión del FOFISP para el ejercicio fiscal 2024 y los conceptos establecidos en el proyecto de inversión.
- c) El Gobierno del Estado de Quintana Roo asignó recursos del FOFISP 2024 para el PPN denominado “Certificación, Capacitación y Profesionalización de los elementos policiales de las Instituciones de Seguridad Pública conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica” por 8,720.0 miles de pesos, de los cuales se pagaron 4,340.0 miles de pesos al 28 de febrero de 2025, monto que representó el 25.7% de los recursos federales transferidos y se comprobó que se destinaron para el subprograma denominado Capacitación en todas sus modalidades para el mejor desempeño de los elementos de las instituciones de seguridad pública y de procuración de justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica, de acuerdo con los montos establecidos en el Anexo Técnico del Convenio Específico de Adhesión del FOFISP 2024, así como el proyecto de inversión. Asimismo, se verificó que el SESESP presentó a la DGVS del SESNSP las solicitudes correspondientes a más tardar el 15 de julio de 2024 a fin de obtener de la Dirección General de Apoyo Técnico las validaciones de los cursos de capacitación.

Resultado núm. 6

El Gobierno del Estado de Quintana Roo pagó recursos del FOFISP 2024 para el PPN denominado Certificación, Capacitación y Profesionalización de los elementos policiales de las Instituciones de Seguridad Pública conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica, los cuales se destinaron al subprograma de Capacitación en todas sus modalidades para el mejor desempeño de los elementos de las Instituciones de seguridad pública y de

procuración de justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica por un monto de 4,340.0 miles de pesos al 28 de febrero 2025, y se ejercieron para la impartición de cursos de formación, capacitación y actualización de los elementos policiales, donde la entidad informó que contó con 7,026 elementos policiales durante el ejercicio de 2024, de los que 3,281 elementos pertenecen a la Policía Municipal, 1,965 a la SSC, 1,634 a la FGE y 146 a los Centros de Readaptación Social, de los que fueron capacitados 216 elementos pertenecientes a la SSC y representaron el 11.0% de los elementos con que cuenta la corporación; dichos elementos recibieron capacitación inicial.

FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA
GOBIERNO DEL ESTADO QUINTANA ROO
CURSOS DE FORMACIÓN, CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS ELEMENTOS POLICIALES 2024

| Corporación | Número total de elementos de Seguridad Pública en la Entidad Federativa | Número de elementos capacitados | % de elementos capacitados | Número de elementos | |
|---------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|----------------------------|----------------------|-----------------------|
| | | | | Capacitación Inicial | Capacitación continua |
| Policía Municipal | 3,281 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Secretaría de Seguridad Ciudadana | 1,965 | 216 | 11.0 | 216 | 0 |
| Fiscalía General del Estado de Quintana Roo | 1,634 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Centros de Readaptación Social | 146 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| TOTAL | 7,026 | 216 | | 216 | 0 |

FUENTE: Formato de la estructura presupuestaria FOFISP 2024 al 31 de diciembre de 2024 y al 31 de marzo de 2025 proporcionadas por el SESESC y constancias de los cursos impartidos a elementos de la Secretaría de Seguridad Ciudadana.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

Resultado núm. 7

Con la revisión del rubro de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, se determinó el cumplimiento de la normativa en los casos siguientes:

- a) Con la revisión del expediente técnico, correspondiente al contrato SSC/LPN/ADQ/FOFISP-001/2024, financiado con recursos del FOFISP 2024 por 8,188.8 miles de pesos, se verificó que el procedimiento fue realizado por la SSC y este se adjudicó de conformidad con la normativa; además, el proveedor adjudicado no se encontró inhabilitado por resolución de la anteriormente denominada Secretaría de la Función Pública (SFP), ahora Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno (SABG), tampoco bajo los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación; asimismo, se verificó que los representantes legales no formaron parte de dos o más personas morales participantes en los procesos de adjudicación, que la persona moral cuenta con la capacidad financiera y experiencia necesarias para entregar los bienes contratados, y no fue susceptible de disolución de la sociedad por la pérdida de las dos terceras partes de su capital social; además, el

procedimiento de adjudicación está amparado bajo el contrato debidamente formalizado por las instancias participantes, el cual cumplió con los requisitos establecidos en la normativa aplicable y se ajustó a los requerimientos de las bases de licitación; adicionalmente, se verificó que la fianza que amparó el cumplimiento del contrato se presentó, en tiempo y forma.

- b) Con la revisión del contrato número SSC/LPN/ADQ/FOFISP-001/2024 para la adquisición de vestuario y uniformes y prendas de protección para la seguridad pública, se verificó que los bienes adquiridos con los recursos del FOFISP 2024, por un monto de 8,188.8 miles de pesos, se entregaron conforme a los términos y condiciones pactados, y de acuerdo con el plazo y los montos establecidos en el contrato correspondiente, por lo que no ameritó la aplicación de penas convencionales.

Resultado núm. 8

Con la revisión de una muestra del contrato número SSC/LPN/ADQ/FOFISP-001/2024 por la adquisición de vestuario, uniformes y prendas de protección (equipo antimotín y goggles tácticos), se constató mediante validación documental que los bienes fueron entregados en la fecha establecida y se presentó documentación comprobatoria de las entradas al almacén; además, para el caso del vestuario y uniformes, gorras y botas tácticas, se contó con los recibos de entrega al beneficiario final y en todos los casos se mostró evidencia fotográfica de la existencia de dichos bienes, para el caso de la adquisición de las prendas de protección (equipo antimotín y goggles tácticos) por 695.9 miles de pesos, se recibieron en el almacén de la SSC; sin embargo, no se presentó evidencia del mecanismo de control, resguardo y custodia, ni que fueron distribuidos a los elementos policiales para su uso.

La Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del Estado de Quintana Roo inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número SABGOB.SFSIOPAS.CGIAIOPAS.CIADI-A.ASF.3S.5.1.0071/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

Transparencia

Resultado núm. 9

El SESESC reportó de manera oportuna a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), los cuatro informes trimestrales sobre el ejercicio y los resultados obtenidos respecto de los recursos del FOFISP 2024 que le fueron transferidos, mediante el Sistema de los Recursos Federales Transferidos (SRFT), y de manera pormenorizada el avance físico-financiero por medio de los formatos de Ejercicio del Gasto; asimismo, se constató que la información reportada por el SESESC en el formato Ejercicio del Gasto al cuarto trimestre es congruente con lo reportado en su Estado Analítico del presupuesto de egresos al 31 de diciembre de 2024, y se comprobó que fueron publicados en su página de Internet y en el Periódico

Oficial del Estado de Quintana Roo; sin embargo, el informe del cuarto trimestre fue publicado fuera del plazo establecido en la normativa.

La Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del Estado de Quintana Roo inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número SABGOB.SFSIOPAS.CGIAIOPAS.CIADI-A.ASF.3S.5.1.0071/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

Resultado núm. 10

El Gobierno del Estado de Quintana Roo remitió en tiempo y forma a la DGVS del SESNSP, la ficha de verificación y seguimiento, el Formato Único de Resultados de Evaluación de Competencias Básicas, así como, los avances físico-financieros mensuales de enero a diciembre de 2024 y de enero a marzo de 2025, los cuatro informes trimestrales a 2024 y el informe trimestral a marzo de 2025, de manera electrónica en el formato denominado Mecanismo de Seguimiento del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública (FOFISP) para el Ejercicio Fiscal 2024; asimismo, el Gobierno del Estado de Quintana Roo remitió en tiempo y forma a la DGVS del SESNSP el acta de cierre de los recursos devengados y pagados al 31 de marzo de 2025, así como el reporte de la aplicación de los recursos convenidos del cumplimiento de metas, los comprobantes de los reintegros, constancia de cancelación de las cuentas bancarias productivas específicas abiertas en el ejercicio fiscal 2024 y el formato de la estructura presupuestaria FOFISP 2024; adicionalmente, la información reportada a la DGVS del SESNSP en el cuarto trimestre y el acta de cierre coincidió con las cifras reflejadas en los registros contables y presupuestarios al 31 de diciembre de 2024.

Resultado núm. 11

Con la revisión de la entrega del Acta de cierre del ejercicio presupuestal 2024 del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública al SESNSP, se verificó que la entidad la realizó en tiempo; sin embargo, con oficio número SESENSP/DGAJ/0367/2025 del 13 de octubre de 2025, el SESNSP dio vista a este Órgano Superior de Fiscalización de las inconsistencias detectadas derivadas de la revisión del acta en comento, las cuales no fueron debidamente solventadas en su totalidad por la entidad.

La Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del Estado de Quintana Roo inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número SABGOB.SFSIOPAS.CGIAIOPAS.CIADI-A.ASF.3S.5.1.0071/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 11 resultados, de los cuales, en 6 no se detectaron irregularidades y 5 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 12,572.5 miles de pesos, que representó el 74.3% de los 16,912.5 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Quintana Roo mediante el Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública del ejercicio fiscal 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2024, la entidad federativa no comprometió el 25.9% de los recursos transferidos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Quintana Roo incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de destino de los recursos, y adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de los Lineamientos de operación para el otorgamiento y ejercicio del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública para el ejercicio fiscal 2024; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Se registraron igualmente incumplimientos en las obligaciones de transparencia sobre la gestión del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública, ya que el Gobierno del Estado de Quintana Roo publicó el informe del cuarto trimestre sobre el ejercicio y los resultados obtenidos respecto de los recursos del fondo enviado a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, fuera del plazo establecido en la normativa y no atendió la totalidad de las inconsistencias detectadas por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública en el Acta de cierre del ejercicio presupuestal 2024 del fondo.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Quintana Roo realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

L.C. Ivette García Sánchez

Lic. Leonor Angélica González Vázquez

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Control Interno
2. Transferencia de Recursos
3. Registro e Información Financiera de las Operaciones
4. Destino de los Recursos
5. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios
6. Transparencia
 1. Evaluación del Control Interno: Verificar mediante la aplicación del Marco Integrado de Control Interno (MICI), emitido por la Auditoría Superior de la Federación, la existencia de controles internos suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que pudieran afectar la eficacia, eficiencia y economía de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normativa y la consecución de los objetivos del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública (FOFISP 2024).
 2. Transferencia de Recursos: Verificar si la Entidad Federativa suscribió oportunamente con la Federación el Convenio Específico de Adhesión; asimismo, verificar si la Secretaría de Finanzas o su equivalente en la Entidad Federativa, el organismo ejecutor y en su caso el municipio, abrieron una cuenta bancaria productiva y específica, en la que se recibieron y administraron exclusivamente los recursos federales del FOFISP 2024 y sus rendimientos financieros; asimismo, verificar si la cuenta bancaria fue notificada a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento (DGVVS) del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad

Pública (SESNSP). Asimismo, verificar si la Entidad Federativa abrió una cuenta bancaria productiva y específica para la aportación estatal.

Comprobar si la Entidad Federativa, envió a la DGVS del SESNSP los documentos establecidos en los Lineamientos de operación para el otorgamiento y ejercicio del FOFISP 2024 (Lineamientos) y si la Secretaría de Finanzas o su equivalente recibió de la Federación, por medio de la Tesorería de la Federación (TESOFE), la primera ministración de los recursos del FOFISP 2024 correspondiente al 70.0% del monto total convenido, y remitió a la DGVS el recibo por concepto de la ministración de los recursos federales.

Asimismo, comprobar que los recursos no se gravaron ni se afectaron en garantía y no se destinaron a mecanismos de fuente de pago. Por otra parte, comprobar si transfirió dichos recursos con sus rendimientos financieros generados a las instancias ejecutoras de su administración y municipios.

En caso de que la transferencia de los recursos se haya realizado en especie, comprobar que se cumplió con los requisitos establecidos en los Lineamientos.

Comprobar si la Entidad Federativa presentó la solicitud de acceso a la segunda ministración y si la Secretaría de Finanzas o su equivalente en la Entidad Federativa, recibió de la Federación, por medio de la TESOFE, la segunda ministración de los recursos del FOFISP 2024 correspondiente al 30.0% del monto total convenido y remitió a la DGVS el recibo por concepto de la ministración de los recursos federales. Asimismo, comprobar que los recursos no se gravaron ni se afectaron en garantía y no se destinaron a mecanismos de fuente de pago. Por otra parte, comprobar si los transfirió con sus rendimientos financieros generados a las instancias ejecutoras de su administración y municipios.

En caso de que la transferencia de los recursos se haya realizado en especie, comprobar que se cumplió con los requisitos establecidos en los Lineamientos.

Verificar si la Entidad Federativa transfirió oportunamente los recursos estatales (en proporción uno a uno) en las cuentas bancarias productivas específicas de los municipios.

En caso de que la Entidad Federativa optara por entregar a los municipios los recursos en especie, verificar si acreditó la entrega de conformidad con los informes mensuales del mecanismo de seguimiento que para tal efecto se emitieron.

En caso de que la Entidad Federativa accedió a recursos de la bolsa concursable, verificar si presentó a la DGVS del SESNSP el oficio para acceder a la bolsa de recursos concursables, si cumplió con los requisitos establecidos en los Criterios para acceder a la bolsa de los recursos concursables del FOFISP 2024, y si se formalizó el Anexo Técnico complementario.

Por último, comprobar si la Entidad Federativa recibió de la Federación, por medio de la TESOFE, los recursos de la bolsa concursable y remitió a la DGVS el recibo por concepto de la ministración de los recursos federales.

Verificar si el saldo de la cuenta bancaria del FOFISP al 31 de diciembre de 2024 y al 31 de marzo de 2025 se corresponde con el saldo pendiente de ejercer reportado en el estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos, con el reportado en el acta de cierre de la Entidad Federativa y en los registros contables; por último, comprobar que los recursos del FOFISP 2024 no se transfirieron a cuentas bancarias en las que se administraron recursos de otras fuentes de financiamiento.

3. Registro e Información Financiera de las Operaciones: Verificar si los recursos del FOFISP 2024 recibidos en la Entidad Federativa por medio de la Secretaría de Finanzas o su equivalente en la Entidad Federativa se registraron contable y presupuestariamente por las instancias administradoras y ejecutoras, y en su caso, por los municipios, así como los rendimientos financieros generados; en el mismo sentido, verificar si la información contable y presupuestaria formulada sobre los recursos del FOFISP 2024 coincide entre sí, o se concilió de conformidad con la normativa aplicable.

En una muestra seleccionada de las erogaciones con cargo en los recursos del FOFISP 2024, verificar si los registros contables y presupuestarios se soportaron en la documentación justificativa y comprobatoria del gasto; si se cumplió con las disposiciones contables, legales y fiscales aplicables, y si se canceló con la leyenda "Operado FOFISP 2024".

4. Destino de los Recursos: Constatar si los recursos federales del FOFISP 2024 recibidos por la Entidad Federativa, se destinaron exclusivamente a los conceptos de gasto, cuadros de metas y montos, así como a las acciones a realizar establecidas en el Anexo Técnico del Convenio Específico de Adhesión (Anexo técnico), y verificar si la Entidad Federativa reintegró a la Tesorería de la Federación a más tardar el 15 de enero de 2025, los recursos y sus rendimientos financieros que no se comprometieron al 31 de diciembre de 2024, y si reintegró a más tardar el 15 de abril de 2025, los recursos que no se devengaron ni se pagaron a más tardar durante el primer trimestre de 2025.

Adicionalmente, comprobar si los rendimientos financieros se utilizaron para alcanzar y ampliar las metas de los programas y acciones previstas en el Anexo Técnico.

Por último, verificar si la Entidad Federativa evitó la duplicidad en el ejercicio de los recursos transferidos del FOFISP 2024 con los del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2024.

En caso de que la Entidad Federativa haya realizado adecuaciones de las metas que implicaron alteración a los montos convenidos originalmente en el Anexo Técnico, verificar si presentó las solicitudes de adecuaciones a las metas y montos convenidos en la DGVS, en el mes de octubre de 2024 y que la DGVS le notificó la resolución favorable.

Comprobar que los recursos del FOFISP 2024 asignados a los Programas con Prioridad Nacional (PPN) “Dignificación del personal de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica” y “Certificación, Capacitación y Profesionalización de los elementos policiales de las Instituciones de Seguridad Pública conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica”, se aplicaron de acuerdo con el catálogo, los proyectos de inversión y el cuadro de conceptos y montos del Anexo Técnico, considerando en su caso las adecuaciones aprobadas.

Asimismo, para el PPN “Certificación, Capacitación y Profesionalización de los elementos policiales de las Instituciones de Seguridad Pública conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica” verificar que la Entidad Federativa presentó a la DGVS, las solicitudes correspondientes a más tardar el 15 de julio de 2024 y obtuvo las validaciones de los cursos de capacitación impartidos.

5. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios: Verificar si las adquisiciones, arrendamientos y servicios se realizaron de conformidad con lo que se establece en la normativa aplicable, y en aquellos casos en los que no se sujetaron al procedimiento de Licitación Pública, se acreditó la excepción como se establece en dicha normativa; en el mismo sentido, verificar si los proveedores participantes no fueron inhabilitados por resolución de la autoridad competente y no se localizaron en el listado al que se refiere el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.

En el caso de personas morales, verificar que los representantes legales, accionistas, comisarios y demás personas que representaron a los proveedores, no formaron parte de dos o más personas morales, que participaron en los mismos procedimientos de contratación; además, verificar que las personas morales no fueron susceptibles de disolución de la sociedad por la pérdida de las dos terceras partes de su capital social.

Adicionalmente, verificar que las personas físicas y morales adjudicadas contaron con la capacidad financiera y experiencia necesarias solicitada en las bases de licitación para entregar los bienes y prestar servicios.

Asimismo, verificar que los bienes o servicios se ampararon en un contrato o pedido, que cumplió con los requisitos establecidos en las disposiciones jurídicas aplicables y, en su caso, se ajustó a los requerimientos de las bases de licitación.

Por último, verificar que se formalizaron en tiempo y forma, las garantías por los anticipos otorgados y por el cumplimiento de los contratos.

Verificar si los bienes y servicios contratados se entregaron y prestaron de conformidad con las cantidades y plazos pactados en los contratos o pedidos; además, comprobar si en caso de modificaciones, éstas se justificaron y formalizaron mediante los convenios modificatorios respectivos y que, ante incumplimientos, se aplicaron las penas convencionales y sanciones pactadas.

Mediante inspección física o validación documental, constatar si los bienes y servicios contratados, seleccionados como muestra de auditoría, se corresponden con los verificados físicamente o con los que se presentan en las facturas pagadas.

En el caso de adquisición de vehículos, verificar si las facturas contaron con la clave vehicular (número de serie) y demás información que corresponda con dichos vehículos.

Además, para los bienes aplicables, comprobar si se contó con los resguardos correspondientes, y verificar si se llevó a cabo el levantamiento físico del inventario; asimismo, en caso de que existan bajas de los bienes, constatar que se reflejaron en los registros contables de la cuenta específica del activo correspondiente.

6. Transparencia: Verificar si la Entidad Federativa informó trimestralmente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos respecto de los recursos del FOFISP 2024 mediante el Sistema de Recursos Federales Transferidos; asimismo, revisar la congruencia de las cifras reportadas en el cuarto trimestre en los formatos "Ejercicio del Gasto" y "Destino del Gasto", con los reportes contables y presupuestarios correspondientes y verificar si fueron publicados en sus órganos locales oficiales de difusión y en su página de Internet o en otros medios locales de difusión.

Adicionalmente, verificar si la Entidad Federativa publicó el Convenio Específico de Adhesión en su respectivo medio de difusión oficial y los Anexos Técnicos en su página de Internet.

Verificar si la Entidad Federativa remitió a la DGVS, en los casos aplicables, los siguientes documentos:

- Informe mensual, conciliado y validado.
- Ficha de Verificación y Seguimiento y el reporte de cumplimiento de metas.
- Formato Único de Resultados de la Evaluación de Competencias Básicas del Policía Preventivo en activo y el Formato Único de Resultados de la Evaluación del Desempeño del personal en activo de las Instituciones de Seguridad Pública.

- Informes del avance de cumplimiento de metas de evaluación de control de confianza.
- Actas de cierre.
- Informes del avance en el ejercicio de los recursos.

Además, comprobar si se registraron los avances físico-financieros mensuales y trimestrales a través del mecanismo de seguimiento que estableció el SESNSP, y si se presentaron a la DGVS.

Áreas Revisadas

La Subsecretaría de Ingresos, la Subsecretaria de Planeación y la Tesorería General del Estado, todas de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Quintana Roo, la Coordinación de Planeación, Administración y de Archivos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Ciudadana, y la Dirección General de Administración de Archivos de la Secretaría de Seguridad Ciudadana del Gobierno del Estado de Quintana Roo.